



CRUZ ROJA
ARGENTINA

**DOCUMENTO
DE POLITICAS INSTITUCIONALES
PLAN ESTRATÉGICO DE CRUZ ROJA ARGENTINA**

JUVENTUD

***Buenos Aires, Noviembre 2005
Documento sujeto a aprobación***

POLÍTICAS INSTITUCIONALES JUVENTUD

NOTA:

En el siguiente texto se podría haber aclarado todas las veces que cuando nos referíamos por ejemplo al “voluntario”, describiríamos, tanto a un voluntario hombre como a un voluntario mujer. De esa manera habríamos llenado muchos espacios con símbolos como “o/a”, “os/as”, “los/las”, “un/una” y una gran cantidad de adjetivos en masculino y en femenino que desviarían la atención de lo substancial del documento. Es por ello que se optó por usar, en todos los casos en los que no se prestara a confusión, las palabras en género masculino como alternativo de ambos géneros, tal como rige para la lengua española, sólo para facilitar la lectura.

1. ANTECEDENTES

En 1991, la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aprobó la Política y Estrategia de la juventud para ayudar a las Sociedades Nacionales a planificar el desarrollo de los jóvenes en la Cruz Roja aprovechando su motivación e idealismo, su experiencia y sus habilidades en beneficio del Movimiento.

En Agosto de 2003, la Asamblea General de Cruz Roja Argentina ha decidido que “Cruz Roja Argentina deberá impulsar en todas las acciones que realice, una amplia participación de las personas involucradas en los procesos que se promueven”.

En 2004, representantes de 27 Sociedades Nacionales se reunieron para debatir cómo lograr una mayor participación de los jóvenes, no sólo como representantes de un grupo vulnerable, sino como socios con la capacidad de aportar un valor añadido al trabajo de la Federación en su conjunto.¹

Del 4 al 7 de Octubre de 2005 en Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba, se reunieron representantes de la juventud de 24 filiales y representantes de los Órganos de Gobierno y de Gestión de Cruz Roja Argentina y debatieron acerca de la mejor manera de impulsar una activa y comprometida participación de los jóvenes en la organización.

Todos estos documentos componen las bases sobre las que se redactaron las presentes Políticas Institucionales con la Juventud que ayudaran a Cruz Roja Argentina a planificar el desarrollo de los jóvenes que redundará en beneficio para la organización.

2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Los jóvenes tienen una función clave que desempeñar en la prestación de los servicios del Movimiento.

Los jóvenes han sido a lo largo de los años una fuerza de voluntarios excepcionalmente valiosa en el seno del Movimiento. Una y otra vez, han trabajado

¹ Los resultados de dicho debate se expresan en la Declaración y Recomendaciones de Tarragona.

con denuedo en operaciones de socorro, servicios de emergencia, programas de desarrollo.

Están en una posición ideal para determinar las necesidades de los jóvenes y de otros interesados dentro de la comunidad. Elaboran y ejecutan programas y consideran medios de llegar a otros jóvenes necesitados. Aumentan la credibilidad de la labor que el Movimiento realiza con numerosos grupos.

Los jóvenes son un importante grupo objetivo, tanto en el ámbito de los miembros como en el de la comunidad en general.

Para tener éxito en muchos de sus programas, el Movimiento debe trabajar directamente con los jóvenes. Muchos programas de salud tienen como principales "clientes" a los jóvenes. Los jóvenes son uno de los grupos más amenazados por los desastres, el subdesarrollo y la guerra.

Los jóvenes tienen una función que cumplir en la dirección y la gestión del Movimiento de hoy.

Cuando participan plenamente en tareas de adopción de decisiones y dirección, tanto en su propio ámbito como en todo el Movimiento, los jóvenes aportan no sólo sus experiencias sino también una especial creatividad e idealismo que complementan la madurez de otros miembros.

Los jóvenes de hoy dirigirán el Movimiento de mañana.

En muchas Sociedades Nacionales, los líderes de hoy eran los miembros jóvenes una generación atrás.

Cuando los jóvenes trabajan codo a codo con los miembros mayores del Movimiento en programas de servicio, acciones de emergencia y gestión del Movimiento, adquieren rápidamente la competencia que les permitirá dirigir el Movimiento en el futuro.

Los jóvenes necesitan apoyo.

A veces los jóvenes pueden ser marginados dentro de la sociedad a causa de su posición social. Si hemos de dar real cabida a todas sus posibilidades en el seno de nuestro Movimiento, es preciso proporcionarles un apoyo especial en forma de programas y estructuras para la juventud.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

- Cruz Roja Argentina considera jóvenes a aquellas personas que se encuentran en la franja que va entre los 14 y los 30 años de edad. Esta definición, Además de permitir unificar un criterio al respecto, permitirá potenciar las acciones de la organización para mejorar la cantidad de jóvenes y la calidad de su participación en Cruz Roja Argentina.
- Los jóvenes se identifican fácilmente con el "cometido humanitario" de la Cruz Roja, tendiente a prevenir y atenuar el sufrimiento humano. Mediante sus actividades, los jóvenes pueden contribuir de modo significativo a la atención de las necesidades de las personas más vulnerables de sus propias comunidades o fuera de ellas.

- En la actualidad, los jóvenes constituyen una proporción sustancial e importante dentro de Cruz Roja Argentina, el 60% de las personas inscriptas en el Registro Nacional de Voluntarios son jóvenes.²
- La participación de los jóvenes le permite a Cruz Roja Argentina aprovechar sus principales cualidades que ayudaran a construir una organización más dinámica, con mayor adaptabilidad a los cambios, más creativa y comprometida.

4. ORIENTACIONES

- Es necesario ampliar la participación de los jóvenes entendiendo a la misma como la capacidad de estar informado, opinar, ejecutar acciones y tomar decisiones en igualdad de condiciones con el resto de los integrantes de la organización y de acuerdo a los roles institucionales que ocupen en cada momento. En ningún caso, la edad de un integrante de la organización debe ser utilizada para limitar su participación en el seno de la misma.
- Para lograr la plena participación de los jóvenes, Cruz Roja Argentina debe tener en cuenta a niños/as y jóvenes de las comunidades con las que trabaja la organización, brindando la posibilidad de que participen como miembros plenos en todos los espacios institucionales y ejecutando programas, proyectos y actividades de Cruz Roja Argentina.
- La organización debe contemplar las limitaciones y capacidades de los jóvenes respetando sus expectativas, tiempos, intereses y formas de ver favoreciendo, en todo momento, su desarrollo personal.
- Promover la participación juvenil implica la ejecución de actividades y proyectos puntuales que tengan a los jóvenes como beneficiarios directos y como protagonistas de la acción al mismo tiempo. A tal fin, y en la medida de sus posibilidades, Cruz Roja Argentina deberá asignar recursos y una estructura que favorezcan la concreción de dichos objetivos.
- Cruz Roja Argentina deberá designar referentes jóvenes, tanto a nivel nacional como local, para fomentar la integración de estos y llevar adelante esta política.
- Debe fomentarse la participación en una organización claramente multigeneracional manteniendo modalidades de intercambio de experiencias y estructuras de apoyo mutuo.
- La cooperación y las relaciones regulares con otras organizaciones de jóvenes contribuirán a ampliar nuevos conocimientos y experiencia, ofreciéndonos al mismo tiempo la oportunidad de comunicar a otros jóvenes el mensaje de Cruz Roja Argentina. Toda cooperación deberá reposar sobre la base de un propósito común y deberá conformarse a nuestros principios.
- Cruz Roja Argentina debe implementar programas permanentes de formación de dirigentes con el fin de capacitar a sus jóvenes miembros para desempeñar un papel activo en el gobierno y la gestión de la organización, así como para facilitar su participación en otros programas de formación.
- A efectos de potenciar la cobertura y los efectos de las acciones tendientes a promover la inclusión plena de los jóvenes, se contemplarán actividades que

² Según el Registro Nacional de Voluntarios a Octubre de 2005.

promuevan la participación de niños y niñas (beneficiarios directos) y de sus docentes y familiares (beneficiarios indirectos). Asimismo, se elaborarán materiales de difusión para estos tres grupos diferenciados.

5. ESTRATEGIA

Al aceptar esta política, cada uno de los asociados a los Programas de Cruz Roja Juventud deberán realizar determinadas tareas:

- 5.1 LOS VOLUNTARIOS/AS DE LA JUVENTUD DE LA FILIAL deberán:
- Difundir el mensaje y prestar los servicios de la Cruz Roja a otros jóvenes y el resto de la comunidad.
 - Captar nuevos jóvenes que se asocien a Cruz Roja Argentina.
 - Dar a conocer sus necesidades, intereses y capacidades al resto del Movimiento.
 - Utilizar sus contactos con coetáneos y familiares para determinar las esferas en que se necesitan los servicios de la Cruz Roja.
 - Estar preparados para asumir responsabilidades dentro del Movimiento.
- 5.2 LOS/LAS DIRIGENTES DE JUVENTUD A NIVEL NACIONAL deberán:
- Administrar técnicamente los programas de Juventud.
 - Apoyar, incentivar y prestar servicios a las filiales para la formulación de programas, proyectos y actividades, sobre la base de las líneas de acción definidas por Cruz Roja Argentina, en el marco de los Programas y del Plan Estratégico.
 - Mantener una comunicación, transparente, clara y efectiva, con los Órganos de Gobierno de la Sociedad Nacional, el resto de los integrantes de los órganos de Gestión, Sociedades Nacionales hermanas, con el Comité Internacional de la Cruz Roja y con la Federación en lo referente a aspectos vinculados con Juventud.
 - Promover la formación de dirigentes en las filiales y en la Sede Central.
 - Participar de las Actividades del Comité Regional de Juventud.
- 5.3 LOS/AS DIRIGENTES DE LA JUVENTUD A NIVEL LOCAL deberán:
- Coordinar, promover e impulsar la participación de los jóvenes a nivel local.
 - Coordinar y apoyar las actividades propuestas por los jóvenes de la filial.
 - Promover dirigentes.
 - Asistir a la Comisión Directiva en asuntos vinculados a la promoción de la participación de los jóvenes.
 - Interactuar y cooperar con dirigentes de otras filiales y con la sede central.
 - Informar al Sede Central sobre programas, proyectos y actividades.
 - Fomentar el trabajo interinstitucional.
 - Organizar un programa de formación de dirigentes destinado a los jóvenes y a los dirigentes adultos de la juventud, a fin de asegurarse de que ambas partes sean competentes para llevar a la práctica esta política.
- 5.4 LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CRUZ ROJA ARGENTINA DEBERÁN:

- Brindar apoyo a la juventud de manera compatible con la estructura y los recursos de la Sociedad, mediante el funcionamiento en la sede nacional, de un departamento responsable de promover la participación de los jóvenes de acuerdo con las competencias y los recursos oportunos.
- Junto con los jóvenes miembros analizar las necesidades y las aptitudes de éstos y de la juventud en general, y utilizar dicha información para hacer que los jóvenes participen en todos los programas de la Sociedad Nacional.
- Concebir programas de educación, difusión y formación destinados a los jóvenes, en los que se fomente una integración gradual en la Sociedad Nacional.
- Velar por que los jóvenes participen en la adopción de decisiones en todos los niveles de la Sociedad Nacional mediante la intervención de los mismos en las distintas instancias institucionales.
- En todos los niveles, alentar a los miembros a recurrir a la colaboración de los jóvenes en sus actividades, compartiendo con éstos sus conocimientos y experiencia.
- Establecer contactos con otras Sociedades hermanas con el fin de compartir recursos, aprender de la experiencia mutua y crear una estructura mediante la cual los jóvenes de un país puedan conocer a los de otros países y entablar lazos de verdadera amistad internacional conforme al espíritu del Movimiento.

6. EVALUACIÓN

En todos los niveles del Movimiento deberá llevarse a cabo una evaluación regular con el fin de velar por la continua pertinencia y dinamismo de la Política de la Juventud. En el proceso de evaluación mencionado deberían participar, en particular, los jóvenes.